



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



2026, “Año de Margarita Maza Parada”

GUÍA DE ESTUDIO PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INTEGRAR LA BOLSA DE TRABAJO PARA

NOTIFICADOR(A) DE TRIBUNAL LABORAL

MARZO 2026

I. DERECHO LABORAL.

1. Principios del derecho del trabajo.
2. Relación de trabajo. Elementos que la conforman.
3. Sujetos de la relación de trabajo.
4. Duración de las relaciones de trabajo.
5. Condiciones de trabajo. Jornada, días de descanso, vacaciones, salario.
6. Derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones.

II. DERECHO PROCESAL LABORAL

1. Principios procesales del Derecho del trabajo.
2. Formalidades en las actuaciones de los Tribunales Laborales
3. Términos Procesales
4. Notificaciones
5. Procedimiento Ordinario.
6. Procedimiento Especial
7. Procedimiento de Huelga
8. Competencia de los tribunales laborales.
9. Resoluciones Laborales.
10. Incidentes en el procedimiento laboral.

III. CONSTITUCIONAL LABORAL Y JURISPRUDENCIA RELEVANTE.

1. Derecho al trabajo.
2. Condiciones mínimas de trabajo.
3. Derecho a la libre sindicación.
4. Derecho a la Huelga.
5. Jurisprudencia relevante – tópicos: Acumulación, competencia organismos públicos, Personalidad en el juicio laboral, Insumisión al arbitraje, jornada de labores, trabajadoras embarazadas.

IV. AMPARO

1. Principios fundamentales del juicio de amparo
2. Disposiciones fundamentales del amparo
3. Capacidad y personería
4. Plazos
5. Notificaciones
6. Competencia

V. CONSTITUCIONAL

1. De los derechos humanos y sus garantías.
2. De la soberanía y de la forma de gobierno.
3. Clasificaciones de la Constitución.

VI. CONSTITUCIÓN LOCAL

VII. DERECHOS HUMANOS.

1. El derecho internacional de los derechos humanos
2. La interpretación de buena fe
3. Fuentes del derecho internacional de los derechos humanos
4. Los deberes frente a los derechos humanos
 - a. La obligación de garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en los tratados sin discriminación alguna
 - b. El deber del estado de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos
 - c. El deber de reparar las violaciones cuando no sea posible restaurar el derecho violado.

VIII. CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

1. De los principios rectores
2. De los valores
3. De las reglas de integridad
4. De los principios y valores
 - a. Independencia
 - b. Imparcialidad
 - c. Motivación
 - d. Justicia
 - e. Transparencia
 - f. Secreto profesional
 - g. Prudencia
 - h. Objetividad
 - i. Honestidad
 - j. Excelencia
 - k. Profesionalismo
 - l. Responsabilidad institucional

IX. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

X. PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO HACIENDO REALIDAD EL DERECHO A LA IGUALDAD.

XI. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

XII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

XIII. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.